

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Nº 219 -2013 DE/ENAMM

Callao, 13 AGO. 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 019-2013, de fecha 02 de Agosto del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral Nº 209-2013 DE/ENAMM del 07 de Agosto del 2013; se declara ganadores del Proceso de Selección Directa; así como se declaran desiertas cuarenta y cuatro (44) asignaturas.

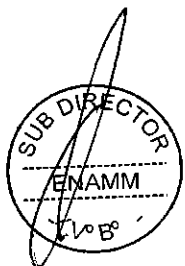
Que, mediante Resolución Directoral Nº 210-2013 DE/ENAMM del 07 de Agosto del 2013; se declara ganadores del Concurso Público de Méritos de Docentes por horas para el Semestre Académico 2013 – II; así como se declara desiertas diez (10) asignaturas.

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999; el Consejo Académico se encuentra facultada para recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la Escuela.

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 08º de la organización y funciones de la entidad, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

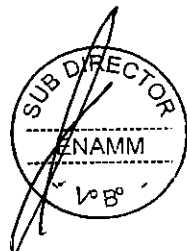
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación por Asignación Directa de Docentes a tiempo parcial en las asignaturas que fueron declaradas desiertas en los proceso de Concurso Público y de Selección Directa, así como las asignadas a los docentes con vínculo laboral con la ENAMM para el Semestre Académico 2013 – II que en total de sesentaicinco (65) se precisan en el Anexo A; conforme al calendario académico siendo como sigue:



PROGRAMAS ACADEMICOS /PRE ENAMM	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria	12.08.2013	13.12.2013
Ciclo PRE Regular	01.08.2013	28.11.2013
Ciclo PRE Acelerado II	02.12.2013	28.02.2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sección de Personal disponga el registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Eduardo COCHELLA Maldonado
 00802281